

**CIUDADANOS
DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTES**

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, en mi carácter de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con las facultades que me confieren los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), tercer párrafo y Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 8º, fracción II, 46, fracción III, 67, fracciones I y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 16 del Código Financiero del Distrito Federal, someto a su consideración, análisis y aprobación, el contenido y alcance de la presente Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal 2010. Para tales efectos, a continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa de Ley.

Para el ejercicio fiscal de 2010, la política tributaria del gobierno del Distrito Federal tendrá como fin primordial cobrar mejor y de manera efectiva al contribuyente, con el objetivo de no crear nuevos impuestos ni incrementar impuestos a la población abierta, y al mismo tiempo, obtener los recursos suficientes para mantener la red de programas sociales de apoyo a los que menos tienen, continuar con el programa de obras más ambicioso del país, y para seguir impulsando la inversión y el empleo en la Ciudad de México.

Es decir, la política tributaria que se propone para el próximo ejercicio es una política activa de apoyo a la recuperación económica. Que por un lado, promueve la recaudación de ingresos a través del desarrollo de una administración tributaria moderna y eficiente que otorgue todas las facilidades para el pago de contribuciones; y por el otro, incrementa la base de contribuyentes a partir del fortalecimiento de las acciones de fiscalización y control de obligaciones fiscales, así como de la promoción de una cultura fiscal participativa, con equidad en la distribución de las cargas fiscales.

Las previsiones en materia de ingresos para el ejercicio 2010 deben ser entendidas dentro del entorno macroeconómico complejo del año que termina. Por ello, la presente exposición de motivos parte del análisis de las acciones y el entorno económico del presente ejercicio, y continúa con la descripción de la evolución de los ingresos 2009, entendiendo lo anterior como base para desarrollar y motivar los ejes estratégicos de la política tributaria para 2010. De todo ello procedo a informar:

I. Acciones y Entorno Económico 2009

El colapso de la economía mundial que inició en el segundo semestre del año 2008 y que se prolongó durante los primeros meses de 2009, ha dejado detrás de sí un cúmulo de importantes estragos no sólo a nivel de las finanzas públicas y de los fundamentales económicos de las economías nacionales, sino también en la estructura y funcionamiento de los mercados. Así, a lo largo del presente año, hemos observado la aplicación de políticas públicas emergentes, muchas veces correctas, de parte de los gobiernos para enfrentar de la mejor forma los impactos de lo que inició como una crisis financiera, y que rápidamente

se constituyó en una de las peores crisis de la economía mundial. Pero también hemos visto derrumbarse o desaparecer a grandes corporativos otros actores importantes de la economía global (Lehman Brothers, Citigroup, Merrill Lynch o General Motors por mencionar algunos ejemplos).

Por otra parte, es importante resaltar que durante todo el año 2009 el escenario económico mundial se ha caracterizado no solo por las reestructuraciones de los mercados (por ejemplo la desaparición de la banca de inversión a nivel mundial) sino por el regreso del desempleo, la participación activa del Estado y los bancos centrales, y la generación de grandes déficit públicos a nivel mundial.

La envergadura de la crisis se puede constatar en las estadísticas que han venido reportando a lo largo del año organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI). Por primera vez en muchos años se presenta una situación atípica en la que las economías avanzadas registrarán en su conjunto un decrecimiento económico durante 2009 de entre -3.4 y -3.8 por ciento (véase Cuadro 1).

Cuadro 1
Proyecciones de crecimiento 2009-2010
(Variación real anual, %)

Región/País	2008*	Proyecciones 1 octubre 2009		Proyecciones 8 julio 2009	
		2009	2010	2009	2010
Mundial	3.0	-1.1	3.1	-1.4	2.5
Economías Avanzadas	0.6	-3.4	1.3	-3.8	0.6
Estados Unidos	0.4	-2.7	1.5	-2.6	0.8
Japón	-0.7	-5.4	1.7	-6.0	1.7
Zona Euro	0.7	-4.2	0.3	-4.8	-0.3
Alemania	1.2	-5.3	0.3	-6.2	-0.6
Francia	0.3	-2.4	0.9		

* Cifras observadas

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Este panorama complejo y sombrío de la economía mundial ha tenido impactos directos sobre la economía mexicana.¹ Esta situación ya se preveía por parte del gobierno del Distrito Federal desde finales de 2008, en contraste con lo que informaba el Gobierno Federal. Por ejemplo, mientras en el mes de septiembre de 2008 el Gobierno Federal advertía que “la crisis no pegaría a México y que la crisis (en Estados Unidos) sería pasajera”, el Gobierno de la Ciudad días después señalaba la necesidad de elaborar un presupuesto responsable y conservador, y preparar un plan de emergencia económica para hacer frente a la crisis económica que ya desde entonces se vislumbraba.

¹ Para una mayor descripción y desarrollo sobre la crisis económica global y sus implicaciones sobre la economía nacional y local, véase el documento “Desempeño Económico del Distrito Federal en 2009 y Perspectivas 2010”; volumen integrado dentro de esta Propuesta de Paquete Presupuestario 2010.

En este sentido, se debe apuntar que según diversos investigadores y premios Nobel en economía como Joseph Stiglitz, Edward Prescott, y Robert Engle, la crisis económica se vio agravada por la falta de efectividad y oportunidad en las políticas adoptadas por el Gobierno Federal. Hoy, las estimaciones más recientes indican que nuestro país será una de las naciones con el peor desempeño económico registrado en 2009. El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de octubre 2009, por ejemplo, estima una reducción del PIB de México de 7.3 por ciento y señala que México ocupa el lugar 171 de 183 países en crecimiento económico para 2009. Por su parte la OECD en su publicación *Economic Outlook* del 19 de Noviembre de 2009 estima una disminución de 8 por ciento. Cabe tomar en consideración que aún con una menor caída del PIB, estimada en -7.1 por ciento por la publicación *The Economist*, México sería la economía en último lugar de la lista de 42 naciones a las que da seguimiento puntual a las estimaciones de cierre de año para el PIB.

Si bien es cierto, que a diferencia de crisis anteriores la actual no se origina en nuestro país, también lo es el hecho de que muchas economías en situaciones y condiciones similares a la nuestra, han enfrentado con mucho mejores resultados los efectos de esta crisis originada en los países más industrializados, y están rápidamente volviendo al crecimiento. Por poner un ejemplo, países como Brasil, Argentina y Chile apenas verán un decrecimiento del orden del 1 por ciento del PIB. En el cuadro 2 se puede observar que las estimaciones sobre el crecimiento promedio mundial se corrigen a la alza para la mayoría de los países mejorando para el último trimestre del año, mientras que para México se observa un estancamiento y un decrecimiento económico como el que no se ha había visto hace varias décadas.

Cuadro 2
FMI Revisión de Estimaciones julio y octubre
Proyecciones de crecimiento 2009-2010
(Variación real anual, %)

Región/País	2008*	Proyecciones		Proyecciones	
		1 octubre 2009	2010	8 julio 2009	2010
Mundial	3.0	-1.1	3.1	-1.4	2.5
Economías Avanzadas	0.6	-3.4	1.3	-3.8	0.6
Estados Unidos	0.4	-2.7	1.5	-2.6	0.8
Japón	-0.7	-5.4	1.7	-6.0	1.7
Zona Euro	0.7	-4.2	0.3	-4.8	-0.3
Alemania	1.2	-5.3	0.3	-6.2	-0.6
Francia	0.3	-2.4	0.9		
Economías Emergentes y en Desarrollo	6.0	1.7	5.1	1.5	4.7
Brasil	5.1	-0.7	3.5	-1.3	2.5
México	1.3	-7.3	3.3	-7.3	3.0
China	9.0	8.5	9.0	7.5	8.5
India	7.3	5.4	6.4	5.4	6.5

* Cifras observadas

Fuente: Fondo Monetario Internacional

Cabe mencionar que este freno en la recuperación económica del país ha venido acompañado de la presentación de una serie de indicadores en los que se demuestra que nuestro país ha venido perdiendo terreno en diferentes áreas relacionadas con la competitividad:

Cuadro 3
México: Principales Estudios de Competitividad Internacional 2007-2009
 (posición de México)

Rubro	Organismo	Posición		
		2007	2008	2009
Competitividad	Foro Económico Mundial	52 de 131	60 de 133	60 de 133
	Institute for Management Development	47 de 55	55 de 55	46 de 57
Facilidad para hacer negocios	Banco Mundial	42 de 178	56 de 181	51 de 183
Libertad económica	CATO Institute	44 de 135	58 de 137	68 de 140
Percepción de corrupción	Transparencia Internacional	72 de 180	72 de 180	89 de 180
Confianza para la IED	AT Kearney	19 de 25	n.d.	n.d.
Libertad económica	The Heritage Foundation	69 de 183	49 de 183	69 de 183

n.d.: No disponible.

Fuentes: World Economic Forum, Global Competitiveness Report (2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010); Institute for Management Development, World Competitiveness Yearbook (2007, 2008 y 2009); World Bank, Doing Business (2008, 2009 y 2010); CATO Institute, Economic Freedom of the World (2007, 2008 y 2009); Transparency International, Corruption Perceptions Index (2007, 2008 y 2009); AT Kearney, Foreign Direct Investment Confidence Index (2007); The Heritage Foundation, Index of Economic Freedom (2007, 2008 y 2009).

Asimismo, en meses pasados el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) publicó datos sobre el crecimiento de la pobreza en el país para el periodo 2006-2008, en el cual se señala que el número de pobres durante dicho periodo aumentó en 6 millones. En el mismo sentido, el 20 de noviembre de 2009 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que la situación de pobreza para el periodo 2006-2008 mejoró en toda Latinoamérica, excepto en México.

Como era previsto, la situación global y la crisis económica nacional tuvieron implicaciones sobre la economía del Distrito Federal. Por ello, desde finales de 2008, el Gobierno del Distrito Federal encaminó sus esfuerzos a establecer medidas adecuadas para hacer frente a la actual crisis y sus consecuencias.

Así, a finales de 2008 se elaboró para el ejercicio 2009 un *Presupuesto responsable* que tuvo como ejes primordiales: a) la protección del ingreso de las familias, b) el fortalecimiento de los programas sociales c) la terminación de obras y proyectos de infraestructura ya iniciados, d) el cuidado de los empleos de la Ciudad, y e) ciencia y tecnología.

Por otra parte, a principios del 2009, ante el empeoramiento del contexto económico mundial, el 12 de enero el Gobierno del Distrito Federal presentó un *Plan Anticrisis* basado en 10 líneas de acción que incluyeron Medidas de austeridad, Apoyo para la obtención de alimentos y medicinas gratuitas, así como Apoyos fiscales para fomentar la inversión y la creación de empleos, entre otros.

Entre las *Medidas de austeridad* destacan la reducción en 10 por ciento del salario del Jefe de Gobierno y de altos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal; la disminución del 20 por ciento en el gasto corriente asociado a la operación de vehículos, servicios de telefonía, fotocopiado, y mobiliario para oficinas, y la no creación de nuevas plazas en el Gobierno de la ciudad. Estas acciones permitieron ahorrar 700 millones de pesos para destinarlos directamente en apoyos para alimentos, medicinas, y ampliar el seguro de desempleo.

Respecto a los *Apoyos para medicinas y alimentos*, se instalaron comedores populares para garantizar que ningún capitalino se quedase sin alimentación; se otorgaron apoyos alimentarios a través de la distribución de vales a consumidores de leche LICONSA y de canastas nutricionales a mujeres embarazadas; se distribuyeron medicinas gratuitas a domicilio a más de 1 millón 800 mil personas, otorgando prioridad a los adultos mayores y discapacitados, y se amplió el número de beneficiarios que podrán acceder gratuitamente a los servicios de salud y medicinas en hospitales del Distrito Federal, para llegar a 4.5 millones de capitalinos.

Como parte de los *Apoyos fiscales y al empleo*, y para incrementar la competitividad de las micro y pequeñas empresas, se implementó un Programa de devolución del 50.0 por ciento del Impuesto sobre Nóminas para las microempresas del Distrito Federal. Originalmente, esta devolución estuvo dirigida a todas las microempresas legalmente constituidas en la Ciudad de México² que no hubieran disminuido su planta laboral respecto del cuarto trimestre del 2008 y que hubieran cumplido con todas sus obligaciones fiscales. Asimismo, se amplió el Seguro de Desempleo, para beneficiar a 60 mil capitalinos en promedio anualmente, y se instrumentó un programa de condonación de multas del Impuesto predial y Derechos de agua.

Ante la caída de los Ingresos Ordinarios en un 4.9 por ciento en el primer trimestre de 2009, el 8 de abril de 2009 se tomaron medidas adicionales centradas en un *ajuste presupuestal* de la misma magnitud aplicado a todas las áreas del Gobierno del Distrito Federal, incluidas las 16 delegaciones y los distintos órganos autónomos. Esta medida fue ampliamente aceptada por las dependencias locales y meses después fue emulada por el Gobierno Federal.

Esta reasignación presupuestal, por un monto de 3 mil millones de pesos, implicó un recorte del gasto corriente del gobierno central y sus dependencias de 1 mil 500 millones de pesos, una reducción para las delegaciones de 1 mil 100 millones de pesos y una disminución para las entidades y órganos autónomos de 400 millones de pesos. Esto permitió a la

² De acuerdo al último Censo Económico referente a 2004 las microempresas representaban en este año el 93% del total de empresas del Distrito Federal (INEGI, 2004)

administración local contar con los recursos necesarios para continuar con los proyectos de obra pública y programas sociales de gran beneficio para la ciudadanía.

Asimismo, el 23 de abril de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente con el objetivo de que el costo monetario de toda adquisición que realice la administración local sea inferior al beneficio que aporte a la Administración Pública.

Posterior a ello, en el mes de abril de 2009, se presentó un brote del virus de influenza A-H1N1 en el Distrito Federal. El impacto de la contingencia sanitaria afectó la actividad económica de la ciudad, y con ello, los niveles de recaudación de la administración local. Asimismo, significó un aumento del gasto directo derivado del mayor gasto en hospitales y la compra de medicamentos, y la entrega de apoyos fiscales a los sectores afectados. Este fenómeno agravó la ya difícil situación derivada de la crisis económica mundial, estimándose que el costo económico de dicha contingencia oscila entre 0.3 y 0.5 puntos porcentuales del PIB local.

Como medida para hacer frente a los estragos económicos ocasionados por la contingencia sanitaria, el 5 de mayo de 2009 el Gobierno de la Ciudad integró el *Consejo para la Reactivación Económica* de la Ciudad de México, con la participación de universidades e investigadores, las cámaras del sector privado, representantes de la sociedad civil y el gobierno, en el cual se propusieron una serie de ideas y políticas públicas que han permitido aligerar los efectos de la crisis y la contingencia, y reactivar la economía. Su funcionamiento se enfocó principalmente a cinco líneas generales de acción:

- 1) Restaurar la confianza de consumidores, turistas e inversionistas.
- 2) Acordar y comunicar medidas sanitarias para el regreso a la normalidad.
- 3) Desarrollar una ambiciosa agenda turística, cultural y de espectáculos para detonar la afluencia de visitas a la Ciudad.
- 4) Priorizar el gasto público hacia el gasto social y la promoción de la inversión generadora de empleos.
- 5) Implementar un paquete de estímulos y apoyos económicos orientados a resolver el problema de liquidez del sector productivo afectado.

Algunas medidas específicas de estas líneas de acción consistieron en la doble ampliación del Programa de Devolución del Impuesto sobre Nóminas: por un lado se amplió el porcentaje de devolución del Impuesto sobre Nóminas pagado en 2008 de 50% a 100%, y por el otro, el programa integró ya no sólo a microempresas, sino a empresas legalmente constituidas de hasta 60 empleados.³ Con ello se ha logrado apoyar al mes de septiembre

³ Con esta medida se integró como beneficiarias del programa al 98% de las empresas de la Ciudad, de acuerdo a cifras del Censo Económico 2004 (INEGI, 2004).

2009 a 2,275 empresas, las cuales han recibido en su conjunto un monto cercano a los 100 millones de pesos.

También se integró un programa emergente para apoyo especial y diario para meseros, cocineros y garroteros de la industria restaurantera durante el periodo que los negocios permanecieron cerrados con motivo de la contingencia sanitaria a través del Fondo de apoyo emergente para los miembros de la industria restaurantera. Este programa benefició durante su vigencia a 25,968 trabajadores de la industria restaurantera, integrados en 1,303 empresas.

Además de las medidas anteriores, se aplicó un subsidio temporal del 100 por ciento del impuesto de espectáculos públicos; el 100 por ciento de los derechos por la prórroga del registro de la manifestación de la construcción, y se está trabajando en varias iniciativas para simplificar la creación y operación de los negocios.

Por otra parte y dentro de las medidas propuestas por el Consejo de Reactivación Económica, el Gobierno de la Ciudad diseñó y puso en marcha una estrategia de posicionamiento y relaciones públicas denominada "Ciudad de México Llena de Vida".

Gracias a esta estrategia, que consistió en la promoción de la Ciudad de México en medios de comunicación e Internet, el despliegue de una intensa agenda cultural y de espectáculos, y la alianza con diversos proveedores del sector turístico para la conformación de un paquete de promociones y descuentos, la actividad en los sectores hotelero y restaurantera se recuperó a los niveles previos a la contingencia sanitaria en tan sólo 60 días.

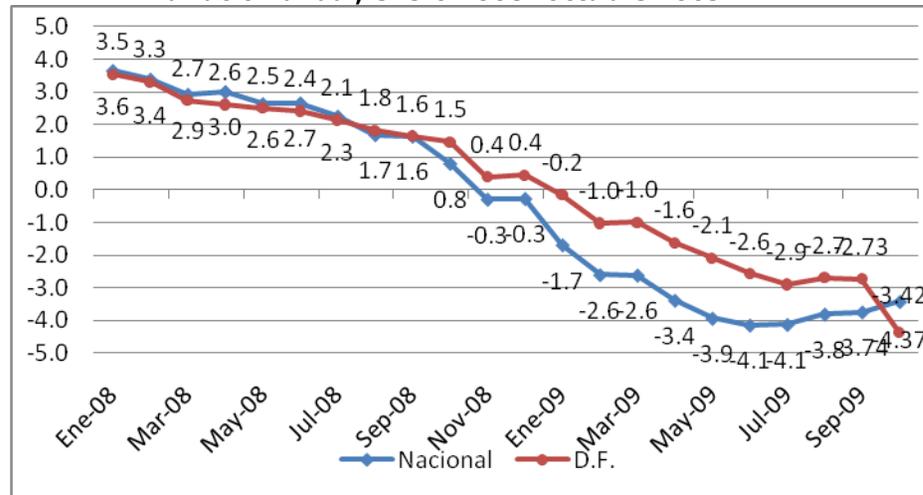
En suma, el Gobierno del Distrito Federal, desde finales de 2008 y a lo largo de 2009, actuando en el ámbito de sus responsabilidades, aplicó de manera oportuna y eficaz un conjunto de políticas públicas que han aminorado los efectos de la actual crisis económica sobre los habitantes de la Ciudad de México y su economía.

Cabe destacar por ejemplo, que si bien los niveles de inversión extranjera se redujeron anualmente en un 25.3% para el mes de septiembre del presente, la Ciudad de México concentró el 68.2% de la inversión extranjera total del país, subiendo su participación relativa que en todo 2008 se ubicó en 53.7%.

Asimismo, con respecto al comportamiento del empleo formal medido a través de la estadística de trabajadores asegurados totales en el IMSS, se debe resaltar que la Ciudad de México fue una de las entidades en las que el empleo formal fue afectado en menor medida. Como se puede observar en la siguiente gráfica la caída del empleo formal a nivel nacional, siempre fue mayor a la que registró el Distrito Federal.

Por ejemplo, mientras en septiembre 2009 la caída anual de trabajadores asegurados totales en el IMSS en el Distrito Federal fue de 2.73 por ciento, a nivel nacional fue de 3.74%.

Gráfica 1
Trabajadores Asegurados Totales.
Variación anual, enero 2008- octubre 2009



Fuente: IMSS

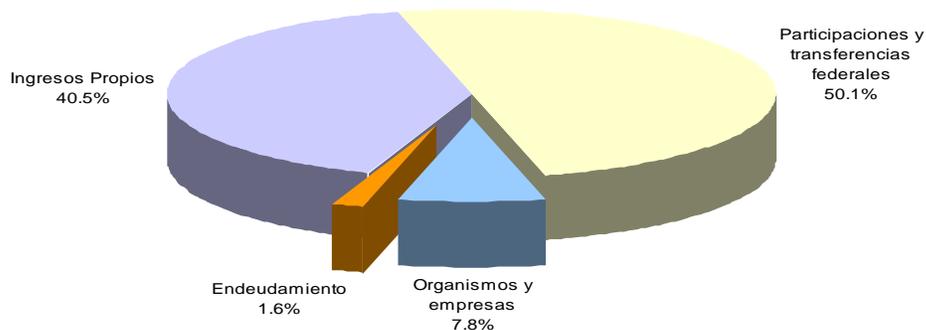
Aquí, vale la pena advertir que la tendencia mencionada cambia, y se agudiza en el último mes, en virtud de los graves efectos que tuvo la liquidación de Luz y Fuerza sobre los indicadores de empleo del Distrito Federal. La gráfica anterior muestra la caída de más de 40 mil empleos en este último mes.

No obstante que se ha podido venir matizando los efectos negativos de la crisis económica en algunos rubros, es innegable que la contracción de la actividad económica nacional ha repercutido de manera directa sobre la economía local de múltiples formas. En particular, los niveles de recaudación han sido impactados al disminuirse las transacciones económicas y afectarse directamente sectores productivos de gran dinamismo en la Ciudad, como el inmobiliario o el de venta de automóviles.

II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN 2009

Con el fin de contar con los ingresos para financiar las necesidades de gasto de la entidad, particularmente el desarrollo de la red de programas sociales y la terminación de obras públicas ya iniciadas, en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, se estimó recaudar un total de 122,628.6 millones de pesos (mdp), de los cuales 40.5 por ciento correspondían a ingresos propios, 50.1 por ciento a participaciones y transferencias federales, el 7.8 por ciento a ingresos de organismos y empresas, y el 1.6 por ciento al endeudamiento neto.

Gráfica 2
Ley de Ingresos 2009
(Participación % por rubro de ingreso)

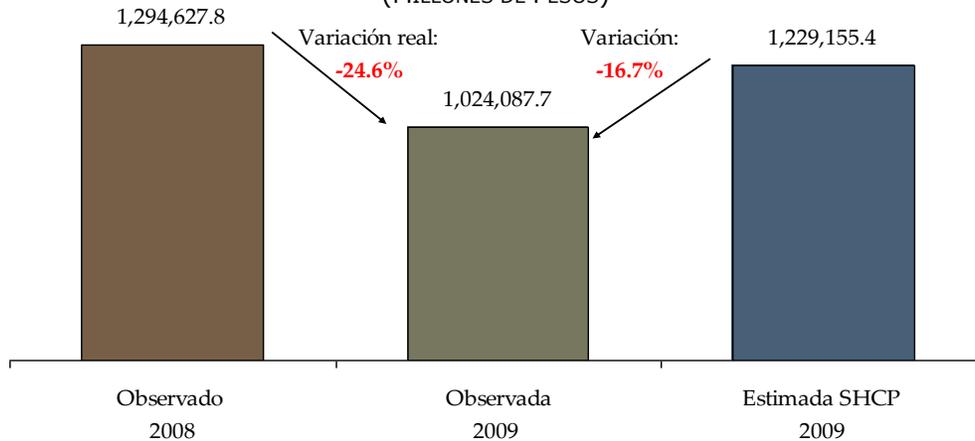


Los resultados preliminares de 2009 indican que los ingresos ordinarios al mes de septiembre están 1.4 por ciento por debajo de lo programado y son 6.6 por ciento inferiores en términos reales a lo recaudado en el mismo periodo de 2008.

Cabe mencionar que este decrecimiento tiene como principal fuente la caída de las participaciones de origen federal. En el periodo enero-septiembre de 2009, las participaciones federales, a las que por Ley tiene derecho la Ciudad de México, se ubicaron en 28 mil 452 millones de pesos. Esta cifra equivale a una caída de 23 por ciento en términos reales respecto de lo observado en el mismo periodo del año pasado, cuando los ingresos por ese concepto se ubicaron en 34 mil 952 millones de pesos. Con ello, la Ciudad de México ha dejado de recibir 4 mil 733 millones de pesos provenientes de las participaciones federales con respecto a lo programado en la Ley de Ingresos, y 6 mil 500 millones de pesos respecto de lo que recibió en el mismo periodo del año pasado.

Lo anterior se explica por la caída de 24.6 por ciento en términos reales que para el mismo periodo se observó en la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual fue 16.7 por ciento por debajo a la estimada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta situación se explica principalmente por una reducción de 36.4 por ciento, en términos reales, de los ingresos petroleros en comparación con el mismo periodo de 2008, además, de la disminución de 11.0 por ciento en los ingresos tributarios, en términos reales.

GRÁFICA 3
RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
ENERO – SEPTIEMBRE 2009
(MILLONES DE PESOS)

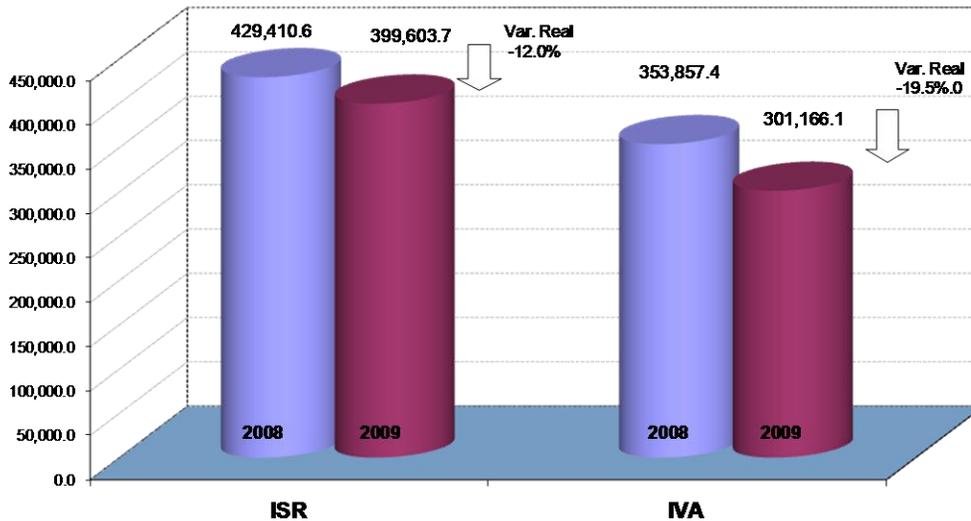


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto a los ingresos tributarios, en el periodo enero-septiembre, y de acuerdo con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pasó de 353 mil 857 mdp en 2008 a 301 mil 166 mdp obtenidos en 2009. Ello significó una reducción de 19.5 por ciento en términos reales. Por su parte, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) fue de 429 mil 410 mdp en enero-septiembre de 2008, en comparación con 399 mil 603 mdp en el mismo periodo de este año. En este caso, la reducción en términos reales fue de 12 por ciento.

Gráfica 4

Ingresos Tributarios del Sector Público
(enero-septiembre 2008-2009)
(millones de pesos)



Fuente: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública

Ante la grave situación económica y la consecuente reducción en los ingresos federales participables a las Entidades Federativa, el Distrito Federal, como coordinador del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones (CVSP), se abocó a dar un puntual seguimiento al comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y de las participaciones. Dada la magnitud de la caída en la recaudación federal, se plantearon a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) diversas alternativas que permitieran a las entidades federativas contar con recursos adicionales que amortiguarán el impacto de la recesión económica en sus finanzas.

Particularmente, desde el seno del Comité de Vigilancia se propuso que los recursos del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura (FOPPII), se distribuyeran directamente a las Entidades Federativas bajo la misma mecánica que el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES). Cabe señalar que al mes de septiembre, de acuerdo con la SHCP, el saldo del FOPPII ascendió a 16,191 millones de pesos.

Resultado de los planteamientos realizados por el CVSP, en el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se creó el Fondo de Inversión para Entidades Federativas por un monto de 13,500 millones de pesos, los cuales se distribuirán con base en el coeficiente derivado de la distribución del Fondo General de Participaciones, publicada en la Cuenta Pública del ejercicio 2008 y se sujetará a las disposiciones aplicables al FIES.

Por otra parte, el 31 de julio del 2009, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) dio a conocer el Producto Interno Bruto (PIB) estatal del 2003 al 2007, base 2003. La actualización del año base del PIB estatal implicó que la participación del PIB del Distrito Federal en el PIB nacional, pasara del 21.5 por ciento al 17.6 por ciento, comparando las dos bases nominales, 1993 y 2003 del PIB estatal del 2006.

Derivado de la publicación del nuevo año base del PIB estatal, el Distrito Federal ha sostenido diversas reuniones con funcionarios del INEGI, con la finalidad de analizar los aspectos metodológicos de la nueva base y de determinar el impacto que este cambio de base tiene en las participaciones de las Entidades Federativas. En lo particular, se ha solicitado al INEGI, esclarecer las causas de la caída de la participación del PIB del Distrito Federal en el PIB nacional, sin que a la fecha se hayan concluido con estos trabajos.

Con el fin de optimizar la rentabilidad de la participación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se suscribió con la SHCP el nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del 2009, mediante el cual se dan mayores facultades de fiscalización en materia de impuestos federales a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En virtud de que desde la entrada en vigor de la reforma hacendaria en materia de federalismo fiscal que modificó la mecánica de distribución de las participaciones federales, se estimaba que la misma afectaría sensiblemente la Hacienda Pública del Distrito Federal, el 31 de enero del 2008, el Gobierno del Distrito Federal interpuso una Demanda de Controversia Constitucional contra la Reforma Fiscal. La afectación se materializó en los hechos, ya que solamente por los ejercicios 2008, 2009 y 2010, el Gobierno del Distrito Federal dejará de percibir cerca de 8 mil millones de pesos.

A mediados del presente año, los peritos designados por el Ejecutivo Federal y por el Gobierno del Distrito Federal, entregaron a la SCJN sus alegatos. Se espera que los ministros de la SCJN se pronuncien a favor respecto de la Controversia Constitucional interpuesta por el Gobierno del Distrito Federal respaldados en los dictámenes coincidentes del perito de la SCJN y del Gobierno del Distrito Federal.

Con respecto a los ingresos locales es importante señalar que es innegable el efecto negativo que sobre la recaudación de las haciendas públicas tiene la fuerte caída de la actividad económica en el país. En tal sentido, las políticas públicas aplicadas por el Gobierno del Distrito Federal tuvieron como objetivo primordial aminorar los efectos que la crisis económica pudiera tener sobre los ingresos de la ciudad.

Como resultado de ello, los ingresos propios del sector central, que es en donde se observa el esfuerzo fiscal del gobierno, ascendieron durante el periodo enero-septiembre 2009 a 34 mil 925 millones de pesos lo que equivale a una caída de 6 por ciento de lo programado. Sin embargo, se debe destacar que los cuatro principales ingresos locales del Distrito Federal (Nóminas, Tenencia, Agua y Predial) observan un comportamiento positivo.

La recaudación del Impuesto Predial durante el periodo enero septiembre del presente año fue de 5 mil 698 millones de pesos, lo que significa que la recaudación fue superior en 85 millones de pesos a lo observado en el mismo periodo del año pasado y se estima cumplir con la meta programada.

En el caso de la recaudación por concepto del Impuesto sobre Nóminas, durante el periodo enero-septiembre, superó en 7.5 por ciento la meta establecida en la Ley de Ingresos, al registrarse una cifra de 6 mil 536 mdp.

En relación con la recaudación por concepto del Impuesto Sobre Tenencia se supera en 3.7 por ciento la meta establecida en la Ley de Ingresos al registrarse una cifra de 4 mil 487 mdp, frente a los 4 mil 325 mdp que se estimaron recaudar. Cabe resaltar que dicha cifra de recaudación se logró a pesar de la fuerte caída de 30.3 por ciento que se registró, en el mismo periodo, en las ventas de automóviles en el país de acuerdo con las cifras reportadas por la Asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices (AMDA).

En el mismo periodo, por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua, se superó en 6.1 por ciento la meta establecida en la Ley de Ingresos al registrarse una cifra de 2 mil 744 millones de pesos, frente a los 2 mil 585 millones de pesos que se estimaron recaudar. Dicho resultado se presentó a pesar de las restricciones en el suministro de agua proveniente del Sistema Cutzamala a lo largo del año y que han reducido el caudal de agua comercializada en la Ciudad de México en cerca del 10%.

Por otra parte, cabe señalar que otros conceptos menores de ingresos locales observan un comportamiento negativo como reflejo de la actual crisis económica. Ejemplo de ello son el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, así como algunos Derechos ligados a la venta de automóviles y las actividades del sector de la construcción. Esta última actividad ha resentido de manera importante las restricciones actuales al crédito. Tan sólo en lo que va del año y de acuerdo con cifras de la CONAVI, se registra una caída de 25 por ciento en el crédito destinado a la vivienda. Es de destacar que prácticamente toda la disminución de los ingresos propios al mes de septiembre se explica fundamentalmente por la baja en la recaudación con respecto a lo programado en contribuciones ligadas al ciclo económico como son los Productos por Enajenación de Inmuebles, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos de Control Vehicular, Recuperación de Impuestos Federales y por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica. Estas cinco contribuciones explican la caída en los ingresos propios del sector central al mes de septiembre.

Cuadro 4
Principales conceptos de ingreso a la baja
enero-septiembre

Concepto	2009		Variación %
	LIDF	Observado	Absoluta
Enajenación de muebles e inmuebles	1,142.1	93.5	-1,048.6
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	2,728.7	2,090.1	-638.6
Por los servicios de control vehicular	1,558.3	1,171.5	-386.7
Recuperación de impuestos federales	698.7	458.0	-240.7
Por los servicios de construcción y operación hidráulica	233.9	52.4	-181.5
Total	7,773.4	4,888.5	-2,884.9

Fuente: Subtesorería de Política Fiscal.

Sin embargo, a pesar de disminuciones importantes en algunos rubros bien identificados en el presupuesto de ingresos, como son participaciones federales y las contribuciones ligadas al sector inmobiliario y de venta de automóviles, el comportamiento de la recaudación en general ha tenido en términos relativos un comportamiento positivo.

Esta última idea se fortalece si se comparan los resultados de recaudación de la actual crisis económica con aquella de los años 1994-1995. Como resultado de la caída en la actividad económica de 1995, el Distrito Federal observó una disminución de 16.5 por ciento en términos reales en sus ingresos ordinarios totales de dicho año, presentándose una mayor reducción en los Ingresos Propios (de 18.7 por ciento) que en los de Origen Federal (disminuyeron 11.7 por ciento), de tal manera que los Ingresos Ordinarios no recuperaron su nivel real de 1994 sino hasta el año 2000.

Lo anterior sucedió con una caída del Producto Interno Bruto en 1995 de 6.2 por ciento, comparado con el pronóstico de caída del PIB de 7.3 por ciento para 2009. En caso de cumplirse lo anterior, 2009 sería uno de los peores años en la historia económica del país.

Con respecto a la recaudación de ingresos propios, durante 1995 las mayores caídas se observaron en agua, tenencia y nómina (de más de 20 por ciento en términos reales), mientras que el Impuesto Predial y el ISAI cayeron alrededor de 13 por ciento, como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro 5
Comparativo de los principales conceptos de ingreso del Gobierno del Distrito Federal en épocas de crisis
(variación anual real en el monto de recaudación)

CONCEPTO	1995 %	1996 %	2009* %
Ingresos Propios	-18.7		-12.4
Impuestos			
Predial	-13.0	5.8	-4.3
Sobre Adquisición de Inmuebles	-13.4	-31.8	-32.7
Sobre Nóminas	-26.2	2.0	-1.6
Derechos			
Por el Suministro de Agua	-20.1	4.6	-4.8
Impuestos Coordinados			
Sobre Tenencia	-23.7	-1.0	-2.8
Caída del PIB	-6.2	5.2	-7.3

*Cifras estimadas al cierre

Durante 1996, año en que la economía creció 5.2 por ciento, los derechos por suministro de agua junto con los impuestos de predial y sobre nóminas mejoraron sus niveles de recaudación en términos reales. De repetirse este fenómeno, se espera que durante 2010 la recaudación de estos conceptos aumente, aunque moderadamente, ya que con base en los últimos indicadores el ritmo de recuperación económica será menor al registrado en 1995 y 1996.

Cabe mencionar que los resultados obtenidos en materia de ingresos locales no son casuales. Obedecen a una firme y clara estrategia implementada a lo largo de 2009 caracterizada, por una parte, por brindar todas las facilidades al ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a través de la ampliación y modernización del sistema de recaudación, y por la otra, por la implementación de una serie de medidas tendientes a fiscalizar la omisión en el pago de impuestos de los contribuyentes morosos. Algunas de las medidas más relevantes son las siguientes:

a) Modernización del Sistema de Recaudación y Mejora de la Calidad en la Atención al Contribuyente

Con el objetivo de apoyar a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones, durante la actual administración se han ampliado de manera sustancial las opciones de pago. Hoy en día el Distrito Federal cuenta con la red de pagos más grande del país, conformada por 1,747 puntos de cobro:

- 1,125 sucursales de 13 Instituciones Bancarias.
- 582 tiendas de autoservicio.
- 9 centros de servicio.
- 21 oficinas de la tesorería.
- 4 oficinas auxiliares.
- 1 Centro de Servicio Integral
- 5 Centros de Servicio@Digital (kioscos)

Así, de 2007 a la fecha se abrieron 109 puntos adicionales de pago. En este período se establecieron 5 Centros de Servicio@Digital; el primer Centro Integral de Servicios al Contribuyente; se incorporaron 74 Tiendas Soriana, 18 Tiendas Chedraui y 9 Sucursales del Palacio de Hierro, y se abrió el Centro de Servicios Olivar de los Padres.

Vale la pena señalar que en el caso de los Centros de Servicio @Digital, es posible realizar el pago o el trámite en línea de 74 diferentes conceptos, entre los que destacan el pago de predial, nóminas, agua, tenencia, multas de verificación extemporánea, retiro del candado inmovilizador, revista vehicular, etc.; así como la obtención de actas de nacimiento de personas registradas entre el año de 1940 y 2007.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal inició durante 2009 el Programa para la remodelación de las 21 Oficinas Tributarias de la Tesorería. El proyecto de modernización consiste en la remodelación de nuevas oficinas tributarias que cuentan con mobiliario y equipo de vanguardia. En dichas oficinas además se contará con un Nuevo Modelo de Atención (más trámites y pagos) que permitirá que se puedan realizar un número de pagos y trámites en una misma oficina.

La primera "nueva oficina tributaria" se abrió el pasado 17 de agosto y se encuentra localizada en el interior del Centro Comercial Tecnoparque. Además este mes iniciamos la construcción de la Oficina Tributaria "Bosques" Número 22 que estará localizada en la zona poniente de la Ciudad.

Asimismo, para impulsar el uso de nuevas tecnologías, en el mes de marzo de 2009 se puso en funcionamiento el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas, a través del cual se puede realizar el pago del Impuesto Sobre Tenencia, Predial y los Derechos de Agua.

Cabe señalar que lo anterior, aunado al funcionamiento de nueve portales bancarios (BBVA-Bancomer, Banamex, HSBC, Inbursa, Banco Azteca, Banjercito, IXE Banco, Mifel y American Express), han permitido que la recaudación total a través de Internet haya crecido de 2007 al mes de julio de 2009 en un 37 por ciento.

De hecho, vale la pena mencionar que la recaudación por Internet representa ya el 16.1 por ciento del total de la recaudación de la Ciudad, al ubicarse al mes de agosto de 2009 en 4 mil 345 millones 315 mil pesos, derivado de 568,705 transacciones acumuladas a lo largo de 2009. Es decir, uno de cada seis pesos que recauda la Tesorería, entra vía internet.

Por otra parte, durante el segundo semestre del año se ha venido trabajando en la implantación de una nueva cultura organizacional al interior de las áreas de atención y servicios al contribuyente. Parte esencial de este proceso es la revisión de los procesos y procedimientos actuales, con miras a eliminar regulaciones excesivas que vuelven tortuosos los trámites o que generan incentivos a prácticas indebidas. Adicionalmente, se buscará simplificar aquellos procesos que hoy en día, resultan ser un perfecto incentivo al desarrollo de la cultura del no pago.

Al día de hoy, ya se liberaron y simplificaron los dos trámites más solicitados por los contribuyentes en las oficinas de la Tesorería: las Constancias de Adeudos y los Certificados de Pago. Anteriormente, tramitar y obtener una Constancia de Adeudos o un Certificado de Pago se llevaba en promedio 15 días, hoy sólo se requieren de máximo 15 minutos para su obtención en cualquiera de las oficinas de la Tesorería.

De igual forma, con el objetivo de contar con una plataforma que permita agilizar los trámites y servicios catastrales, y proveer de información confiable al contribuyente sobre sus propiedades se ha continuado trabajando conforme a lo planeado originalmente en el Programa de Modernización Catastral (PROMOCA), con el objetivo de liberar al Nuevo Catastro para finales de 2010. Durante este año se realizaron múltiples acciones entre las que destacan las siguientes:

- Se realizaron por adelantado todas las fotografías aéreas de los 1,486 km cuadrados que integran el territorio del Distrito Federal, que representan más de ocho mil fotos digitales de alta resolución, las cuales son el primer paso para elaboración de una nueva cartografía que incluye la totalidad de los inmuebles y el mobiliario urbano de la ciudad. Esta cartografía contará además con un modelado en 3D y una base de datos totalmente actualizada de las características y situación de cada inmueble de la ciudad.
- Se recibieron además 3,374 ortofotos que son fotografías del vuelo corregidas con altimetría, así como 3,374 cartas que contienen la restitución fotogramétrica, es decir planos catastrales escala 1:1,000. El avance es de 87% del total de cartas que integran el territorio del Distrito Federal.
- Se reactivó y se puso en funcionamiento la Red Geodésica de la Ciudad de México.
- Se ha realizado el trabajo de campo para recopilar información de los predios y sus propietarios en 14 delegaciones, con lo cual se han visitado el equivalente a más de 1 millón 600 mil inmuebles (87 por ciento del territorio del Distrito Federal, equivalente a 1292 km² y 77% de las cuentas existentes).
- En relación a la modernización de los sistemas informáticos se concluyó el desarrollo del nuevo Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPRED), el cual unifica los padrones catastral y fiscal en uno sólo, con lo que se hace más eficiente el manejo de la información y la atención de trámites y actualizaciones catastrales y permite contar con información siempre actualizada con vínculos a fuentes de información externas.

También se concluyó el desarrollo informático de la Oficina Virtual del Catastro (OVICA) con la cual los contribuyentes podrán realizar trámites y obtener diversos servicios de una manera rápida, efectiva y segura desde la comodidad de sus hogares o trabajos, a través de Internet.

b) Fiscalización

Con el fin de fortalecer la cultura fiscal del pago de contribuciones, hasta el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2009 se realizaron más de 2 millones 905 mil acciones coactivas y de fiscalización, lo que ha permitido recaudar 2 mil 342 mdp, que representan el 6.7 por ciento de la recaudación de ingresos propios del sector central. Entre estas acciones destacan:

- Las 4,905 acciones de fiscalización en materia local, las cuales se incrementaron en un 31 por ciento con respecto al mismo periodo del ejercicio 2008. Estas acciones permitieron obtener una recaudación de 458 mdp, monto superior en 9 por ciento a lo obtenido en el mismo periodo del año pasado.
- El incremento de un 54% en la productividad de los procesos de fiscalización, a través de la mejora en los métodos y la depuración de la información fiscal con la que se integran los expedientes de trabajo para la fiscalización de omisiones de impuestos. De esta forma, con 1,733 acciones de fiscalización en materia federal, se aumentó la recaudación en 32 por ciento, pasando de 117.7 mdp en 2008 a 155.4 mdp en 2009.
- La emisión de 1 millón 477 mil 582 cartas invitación por concepto de predial, con lo que se superó en aproximadamente 300 por ciento lo realizado en 2008, y se obtuvo una recaudación de 151 mdp. Asimismo, se emitieron 838,898 cartas invitación de agua, obteniéndose una recaudación de 76 mdp.
- El envío de 34,291 requerimientos de predial y 66,143 de agua, con una recaudación de 13.3 y 17.7 mdp respectivamente.
- A partir de septiembre se adoptó el Plan Emergente de Fiscalización para redoblar los esfuerzos en esta materia, aumentando la meta de 2,700 mdp a 3,000 mdp. La cifra señalada está a días de ser rebasada.

En este contexto, en el ejercicio fiscal 2009 se han sumado esfuerzos con el objeto de alcanzar una recaudación del orden de 3,000 mdp, a través de las siguientes acciones:

Cuadro 6
Acciones de Fiscalización
(enero-septiembre 2009)

Acciones	No. Acciones	Recaudación (mdp)
Auditorías locales	4,905	458.2
Auditorías federales	1,733	155.4
Cartas invitación Predial	1,477,582	151.0
Requerimientos Predial	26,170	5.3
Requerimientos Tenencia	508	3.2
Requerimientos ISAN	199	19.7
Embargos	3,293	*
Audiencias de Remates	24	*
Extracciones	50	*
Intervenciones	15	*
Cartas Invitación Segunda Jornada Centro Histórico 2008	2,780	1.1
Requerimientos de Predial Segunda Jornada Centro Histórico	8,121	8
Requerimientos por Derechos de Suministro de Agua Segunda Jornada Centro Histórico	4,318	5.9
Cartas Invitación Derechos por el Suministro de Agua	838,898	76.1
Requerimientos por Derechos de Suministro de Agua	61,825	11.4
Suspensiones	7,317	28
Restricciones	17,292	38.5
FIDERE III	450,759	883.9
Otros**	-	496.3
TOTAL	2,905,789	2,342

Fuente: Secretaría de Finanzas.

c) Estímulos fiscales para el pago de contribuciones

Mencionar finalmente que durante el periodo enero-septiembre de 2009 se continuó brindando estímulos, los cuales fueron canalizados a través de 24 acuerdos o resoluciones en los que se establecen varios programas de apoyo a la sociedad y empresarios de esta ciudad capital. Entre estos programas destacan los 48,411 beneficios en predial, agua y drenaje a los adultos mayores sin ingresos fijos y escasos recursos, así como los 30,439 beneficios que recibieron los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como mujeres separadas, divorciadas, viudas, jefas de hogar, madres solteras y huérfanos pensionados para el pago de predial y agua.

Este conjunto de facilidades al ciudadano para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la implementación de las medidas tendientes a fiscalizar la omisión en el pago de impuestos de los contribuyentes morosos, y estímulos fiscales, permiten establecer que al cierre del año se espera que los ingresos totales del GDF se ubiquen 118 mil 317 millones de pesos, lo que significa 3.5 menos que la meta establecida en la Ley de Ingresos.

III. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE INGRESOS EN 2010

La política tributaria del Gobierno de la Ciudad de México para 2010 estará concentrada en cobrar más y mejor las contribuciones de los capitalinos, con el fin de no crear nuevos impuestos y limitar el incremento de los ya existentes, y al mismo tiempo, contar con los recursos necesarios para mantener la amplia red de programas sociales y el programa más ambicioso de obra pública en el país. A partir de ello, durante 2010 se fortalecerán los cinco ejes que definen la política tributaria del actual Gobierno del Distrito Federal:

Eje 1. La fiscalización como base para el crecimiento de los ingresos propios de la Ciudad, tendiente a ampliar la presencia fiscal y la cobranza oportuna

La fiscalización será una de las mayores prioridades dentro de la política tributaria a instrumentarse durante 2010, ya que es el medio más efectivo para lograr un crecimiento de los ingresos propios de la Ciudad, sin la necesidad de crear nuevos impuestos.

En este sentido, durante 2010 se fortalecerá la presencia fiscal, se mejorarán los procedimientos de cobro coactivo y el control de créditos fiscales a través del desarrollo de nuevos sistemas informáticos, y se asegurarán los procesos derivados del ejercicio de facultades de comprobación a efecto de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

El objetivo final será crear un efecto generalizado que induzca a modificar las conductas de los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y así fomentar una cultura fiscal de cumplimiento en el pago oportuno de sus contribuciones.

Para ello, dentro de la Propuesta de Paquete Presupuestario 2010, se ha puesto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa la Iniciativa al Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2010 en materia de cobranza y fiscalización.

Las propuestas integran al Código Fiscal del Distrito Federal las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión al Código Fiscal de la Federación, referentes a la fiscalización de contribuyentes, y pretenden dotar de mejores herramientas legales a las autoridades fiscales locales, a efecto de lograr una mayor eficiencia en sus tareas de fiscalización y recaudación. Entre las propuestas destacan las siguientes:

- Con el objetivo de evitar que el contribuyente realice acciones tendientes a evadir el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante el ejercicio de las facultades de comprobación, se incluye la figura del aseguramiento de bienes o la negociación.

- Se perfecciona la figura de la extracción de bienes al momento del embargo, con la finalidad de obtener una pronta recuperación de los créditos fiscales.
- Con la finalidad de asegurar la recuperación de los créditos fiscales, se propone ampliar el embargo para todos aquellos casos en que los inmuebles embargados tengan inscritos gravámenes preferentes a los del fisco.
- Para dar certeza jurídica a los contribuyentes se establece el procedimiento para la enajenación fuera de remate.
- Se amplió como bienes sujetos a embargo los componentes de ahorros o inversiones asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera que se realicen en cuentas a nombre de contribuyente.
- La inmovilización de depósito bancarios, seguros o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera.

De esta forma, el conjunto de reformas que se plantea aunado a la estrategia de las líneas de acción arriba señaladas, permitirá que para el año 2010 se alcance la meta de 3,100 millones de pesos de recaudación por concepto de actos de fiscalización. Cabe destacar que esta meta es un 15% superior a la establecida en la Exposición de motivos de Ley de Ingresos 2009 en la que se estableció una meta de 2,700 millones. Para lograr lo anterior se realizarán las acciones siguientes:

1. Reforzar el proceso de fiscalización a través de la programación, emisión, diligencia y tramitación oportuna de los diversos documentos de gestión, proyectando la emisión de 1 millón 403 mil acciones programadas para el ejercicio 2010, lo que representa 108,855 acciones adicionales a lo programado en el ejercicio 2009, es decir un 8.4 por ciento adicional.
2. Facilitar al contribuyente el pago de los créditos fiscalizados a través de la mejora continua de tecnología e información clara y oportuna.
3. Focalización de acciones en el Segmento de "Grandes Contribuyentes" con el fin de dar un seguimiento estratégico al comportamiento de la recaudación proveniente de un segmento mayor a los 200 mil contribuyentes.
4. Requerimiento o invitación oportuna a 850 contribuyentes que representen las mayores diferencias plasmadas en los dictámenes locales y federales, previo al inicio del ejercicio de las facultades de comprobación.
5. Elevar las acciones de seguimiento, revisión, monitoreo y persuasión al contribuyente para corregir su situación fiscal, antes de la determinación del crédito en las 3,550 revisiones fiscales programadas.

6. Como resultado del aseguramiento del proceso en las facultades de comprobación se incrementará en un 5 por ciento las cifras recaudadas.
7. Fortalecer la presencia fiscal a través del intercambio de información con las Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito y/o Círculo de Crédito) de aquellos créditos fiscales firmes, con lo que se evitará que los contribuyentes desvinculen su morosidad fiscal con la crediticia.
8. Eficientar el desarrollo del Procedimiento Administrativo de Ejecución a efecto de realizar más de 100 remates de bienes muebles e inmuebles.
9. Integrar un equipo de 15 especialistas para realizar intervenciones con cargo a la caja y administración de las empresas deudoras.
10. Elevar los niveles de eficiencia en el intercambio de información entre los Órganos, Dependencias y Unidades Administrativas, con el objetivo de disminuir la evasión y elusión fiscal.

Eje 2. El fortalecimiento de la posición del Distrito Federal en la participación de los Ingresos Federales

A lo largo del próximo ejercicio fiscal, el Gobierno de la Ciudad mantendrá su participación activa y propositiva en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en los distintos foros donde se discutan, analicen y aprueben mecanismos, reglas y leyes para mejorar la posición de la Ciudad en el pacto fiscal federal.

De esta forma, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal realizará las acciones conducentes para mantener la Presidencia del Comité Técnico del FEIEF. Del mismo modo, buscará ser ratificado por tercer año consecutivo, como Coordinador del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones, con el propósito de continuar presidiendo los trabajos para vigilar y dar un puntual seguimiento a la correcta aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones, de su entero, así como de la determinación de los ingresos excedentes que les corresponden a las Entidades Federativas.

En relación a los recursos etiquetados para la Ciudad en el PEF 2010, se mantendrá un estrecho contacto con las dependencias locales a las que les fueron asignados los recursos y con las dependencias federales con quienes se concretarán los Convenios de reasignación correspondientes, a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la entrega oportuna de los mismos y así, se realicen en tiempo y forma los proyectos para los que fueron destinados.

Asimismo, se buscará que los programas federales sujetos a reglas de operación en los que pueda participar el Gobierno del Distrito Federal, sean aplicados en la Ciudad en los plazos más oportunos en beneficio de los capitalinos.

Por otro lado, con la finalidad de involucrar y responsabilizar a las Entidades Federativas en el esfuerzo de mejorar sus haciendas públicas, se continuará solicitando al Gobierno Federal que se les dote de mayores potestades tributarias, con amplio potencial recaudatorio, a los Estados y al Distrito Federal.

Al respecto, se insistirá en la petición que desde el Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones ha venido realizando reiteradamente el Distrito Federal, en el sentido de que se les de a las Entidades Federativas las facultades administrativas para recaudar y administrar el 100 por ciento del régimen intermedio de contribuyentes del Impuesto sobre la Renta.

Como complemento a lo anterior, se solicitará a las autoridades hacendarias federales que en el marco de la colaboración administrativa en materia fiscal federal, se convenga que la Secretaría de Finanzas ejerza las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación que al efecto acuerden y que los bienes muebles e inmuebles embargados por el Distrito Federal con motivo del ejercicio de dichas acciones, que hayan sido adjudicados a favor del Fisco Federal, se asignen a la Ciudad una vez que quede firme la resolución respectiva.

Asimismo, con el ánimo de darles mayor transparencia y para flexibilizar su operación, se propondrán al Gobierno Federal reglas claras para la utilización de los Fondos Federales que fueron constituidos con ingresos federales excedentes que aportaron las Entidades Federativas como el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP), entre otros.

Por último, se seguirán realizando las gestiones y haciendo las propuestas que tengan como objetivo maximizar la rentabilidad de la participación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como para mejorar y perfeccionar el funcionamiento del federalismo fiscal en el país.

Eje 3. Modernización del Sistema de Recaudación

La política tributaria para 2010 concibe como uno de los mecanismos más efectivos para cobrar más y mejor, el ampliar las facilidades de pago para los contribuyentes; simplificar los procesos y trámites para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; y contar con una sólida plataforma tecnológica para hacer frente de manera eficiente a las acciones de cobranza.

En ese sentido, el Gobierno del Distrito Federal ha establecido como uno de sus objetivos centrales para el siguiente ejercicio fiscal, mejorar la atención ciudadana en materia de pagos y trámites fiscales, así como generar los incentivos correctos para una mayor recaudación.

a) Modernización del Sistema de Recaudación

De esta forma, en materia de modernización del sistema de recaudación se tiene contemplado que en el primer semestre del próximo año, se migre de la tradicional boleta

de predial y de agua a Estados de Cuenta para cada una de estas contribuciones, a fin de identificar, clasificar y operar los cargos y abonos que se generen de cada contribuyente por los conceptos señalados, lo que dará mayor transparencia y certeza respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Asimismo, durante los primeros meses de 2010, entrará en funcionamiento el Nuevo Sistema de Pagos de la Tesorería a través del cual el contribuyente podrá realizar el pago de todos los conceptos de contribuciones locales a través de la línea de captura (actualmente sólo el 68 por ciento de las operaciones totales de recaudación se pueden realizar a través de Línea de Captura, el resto requiere realizarse acudiendo a las Administraciones Tributarias y Auxiliares).

b) Programa de Modernización y Actualización del Catastro

Como parte de las estrategias para fortalecer los ingresos propios del Distrito Federal, se planteó desde 2008 como uno de los programas más importantes de la Secretaría de Finanzas, la realización del Programa de Modernización y Actualización del Catastro (PROMOCA), el cual se tendrá concluido en tiempo y forma durante el último trimestre del 2010.

Durante 2010 se concluirán todos los trabajos de este enorme esfuerzo, cuyas actividades a desarrollar incluyen:

- Elaboración de cartografía catastral restante en el 13 por ciento del territorio del Distrito Federal, correspondiente a 500 cartas de las Delegaciones Xochimilco e Iztapalapa.
- Se concluirán en el último trimestre del año 2010 los trabajos de campo en las Delegaciones Xochimilco e Iztapalapa, así como la integración de la totalidad de la información a la nueva base de datos del catastro.
- Elaboración de 500 ortofotos y 500 cartas conteniendo del modelo digital del terreno de las Delegaciones Xochimilco e Iztapalapa.
- Se terminará la fase de despliegue del Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPRED), el cual se constituirá como la columna vertebral del nuevo catastro de la Ciudad de México.
- Se pondrá en línea la Oficina Virtual del Catastro (OVICA), con lo cual se potenciarán a través de internet los trámites y actividades relativas a la gestión del Catastro en la Ciudad, haciendo que dicha gestión sea moderna y eficiente de la manera en que se realiza en las más grandes ciudades del mundo.

Los resultados preliminares conllevan a acciones inmediatas, una de las cuales es enviar cartas durante el mes de diciembre 2009 a aquellos contribuyentes en los que se ha detectado una diferencia entre el pago del Impuesto Predial que realizan y el tamaño de la superficie de suelo y/o construcción o uso del inmueble. Acciones como ésta mejorarán la

recaudación de predial en 2010 sin tener que recurrir a incrementos de tarifas en términos reales.

c) Revisión y Actualización de los Padrones

Otra acción encaminada a elevar los ingresos de las contribuciones, particularmente las relacionadas al Predial, Agua, Nóminas y Tenencia consiste en mejorar nuestro padrón fiscal, atendiendo algunas situaciones que por un lado disminuyen la recuperación real, y por otro lado hacen que se sobreestime la cifra de recuperación potencial.

Por una parte se iniciará en 2010 un proceso de verificación de movimientos realizados a los padrones fiscales y se analizará la totalidad de los pagos del impuesto predial realizados de manera Autodeterminada. Ello permitirá encontrar y calcular las diferencias en el impuesto predial de los pagos que sobre dicha contribución se realicen y que, en consecuencia, pudieren ser discrepantes en cuanto a los datos catastrales que se encuentran registrados en el Padrón Fiscal del Impuesto Predial.

Por otra parte, se normalizará la actualización de los padrones de Nóminas y Predial a partir de la información recibida a través de los más de 3 mil dictámenes que se reciben en la Tesorería.

Eje 4. Programa de Calidad para la Atención al Contribuyente

Otra de las acciones para elevar la recaudación de ingresos propios de la Ciudad y que está estrechamente ligada a las facilidades de pago de contribuciones se refiere a la atención al contribuyente.

En este sentido, el próximo año será de consolidación en materia de atención al contribuyente. Por mencionar algunos avances, el próximo año se agilizarán los tiempos de espera y atención en bancos, tiendas de servicio y demás auxiliares de la Tesorería, ya que se estará generalizando la lectura de Boletas de Pago de Predial y Agua (Estados de Cuenta) con el apoyo de lectores de Código de Barras. A través de la lectura del Código de Barras se obtendrá de manera inmediata la información requerida para el pago de contribuciones, sin necesidad de capturar manualmente la información de los diversos campos que hoy se requieren.

Además, a través de un Nuevo Sistema de Seguimiento al Tiempo de Atención se dará seguimiento y orden a los turnos en las oficinas tributarias y se reducirá el tiempo de atención a los contribuyentes en las oficinas, ofreciendo transparencia y certeza en el pago de las obligaciones.

Por otra parte, el próximo año se tiene la meta de simplificar aquellos procesos que hoy en día resultan ser un incentivo "perverso" para el desarrollo de la cultura del no pago, a través de una reingeniería de procesos que conduzcan a una efectiva desregulación y simplificación administrativa de nuestros trámites fiscales. Se contempla que durante 2010 se llegue a 15 trámites revisados y simplificados, proceso que inició en 2009 como se mencionó anteriormente.

Cabe señalar que el Gobierno del Distrito Federal inició durante 2009 el Programa de remodelación de las 21 Oficinas Tributarias. El proyecto de modernización consiste en nuevas oficinas que cuenten por una parte con mobiliario y equipo de vanguardia, y por otra, y quizás lo más importante, con un Nuevo Modelo de Atención en cuanto a tiempos, calidad en el servicio y transparencia. Para el próximo año se tiene contemplado modernizar 8 oficinas tributarias con recursos de los bancos, y sin la necesidad de invertir recursos públicos. Con ello, podrán ser beneficiarios directos de la modernización los dos millones de contribuyentes que asisten a una Oficina Tributaria.

Asimismo, para 2010 se integrarán los servicios actuales de Contributel, del Centro de Llamadas y del Área de Servicios al Contribuyente, además de ofrecer un sistema automatizado de consultas y trámites fiscales vía telefónica permanente.

Finalmente, para mejorar la eficiencia de la recaudación en la Ciudad se continuará con el proceso de actualización, agilización y modernización de los procesos del sistema tributario, a fin de elevar la calidad de los servicios a los contribuyentes y motivar el pago de contribuciones.

Eje 5. El incentivo al uso de instrumentos fiscales como detonantes del crecimiento económico y la recaudación, tendientes a promover proyectos de desarrollo sustentable del sector privado

El Gobierno del Distrito Federal continuará con su estrategia de impulsar la actividad productiva de la Ciudad, la generación de empleos permanentes, la inversión productiva y el crecimiento de los sectores dedicados a la alta tecnología y a la sustentabilidad ambiental.

En ese sentido, y dado el éxito del Programa de Devolución de Impuesto sobre Nóminas instrumentado durante 2009, para el siguiente ejercicio se propone refrendar el apoyo del gobierno del Distrito Federal para las empresas de la Ciudad de México a través de dos mecanismos:

- Primero, por medio de la reducción de la carga fiscal de las empresas a través de un Programa de Devolución del 30% sobre el Impuesto sobre Nóminas para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Segundo, mediante la constitución de un "Fondo para el Impulso a la Competitividad y la Economía del Conocimiento" derivado de un incremento en el Impuesto sobre Nóminas de 2% a 2.3%, que apoye a las empresas a través de: la promoción de la Ciudad en materia de turismo cultura deportes y espectáculos; el desarrollo de infraestructura y capital humano para fortalecer la ciencia, tecnología e innovación de la ciudad; y el fomento a la creación y desarrollo de micro, pequeñas, y medianas empresas.

Cabe destacar que a pesar del ajuste en el Impuesto sobre Nóminas, alrededor del 99.3% de las empresas de la Ciudad verán reducida su carga fiscal efectiva por esta contribución.

Asimismo, las reformas propuestas al Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, en lo concerniente a incentivos y reducciones fiscales buscan apoyar al sector productivo sin afectar los niveles recaudatorios de la hacienda pública local.

En ese contexto, se plantea un esquema selectivo de asignación de las reducciones en el pago de obligaciones fiscales a través de:

- Instrumentar incentivos fiscales en beneficio de empresas que incorporen procesos de reciclaje en su actividad productiva, que lleven a cabo acciones para el cuidado del medio ambiente, que incrementen su planta laboral o inicien operaciones, que contraten personas con capacidades diferentes, que incorporen alta tecnología en sus procesos, entre otros.
- Promover proyectos de desarrollo sustentable, con espacios públicos libres de contaminación.
- Incentivar la explotación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

En resumen, el año 2010 se vislumbra como un año que se caracterizará por un mayor esfuerzo fiscal que redundará en el fortalecimiento de las fuentes de ingresos, y en consecuencia, en los elevados fines y metas que se han establecido por esta Administración.

IV. PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA 2010

El presupuesto de ingresos para 2010 que se presenta en esta Iniciativa se elaboró con base en:

- La estimación de los ingresos al cierre del ejercicio 2009, considerando la recaudación observada a septiembre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 al 13 del Código Financiero del Distrito Federal.
- El marco macroeconómico implícito en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010, aprobada por el Congreso de la Unión el 25 de noviembre de 2009.
- El análisis de las previsiones de otras instituciones como el Banco de México, el Fondo Monetario Internacional, y la OCDE, así como de analistas financieros de México y otros países.
- El comportamiento observado en la recaudación de la Ciudad frente a otros episodios de desaceleración y crisis económica en el país.

Por otro lado, la mayoría de las cifras de ingresos que se presentan en esta Iniciativa fueron estimadas considerando únicamente la actualización de las cuotas de los precios y tarifas de las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, de acuerdo con

lo señalado en el artículo 40. Es decir, considerando la variación esperada en el promedio del Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2008 a noviembre de 2009 con relación al promedio de diciembre de 2007 a noviembre de 2008. Al 30 de octubre de 2009 dicha variación se estimó en 5.57 por ciento.

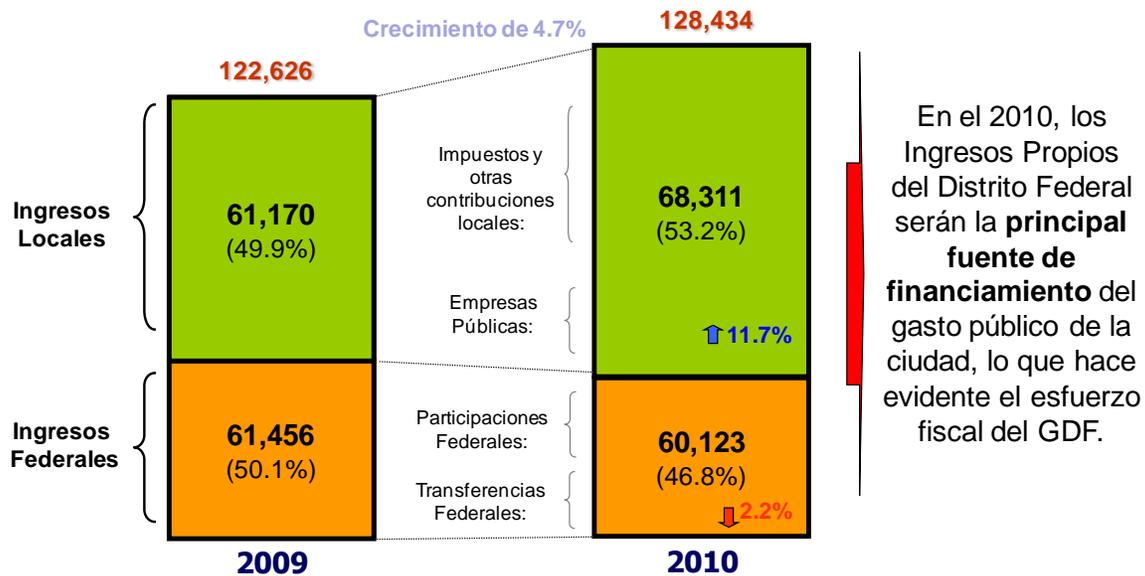
En el caso de los ingresos de origen federal, se consideró una Recaudación Federal Participable (RFP) de un billón 655 mil 462 millones de pesos, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 publicada en el Diario Oficial el 25 de noviembre de 2009, así como los montos de los Fondos de Aportaciones que resultan de dicha RFP y los señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados para el siguiente ejercicio.

De esta manera, para 2010 el Gobierno del Distrito Federal proyecta obtener ingresos totales por 128 mil 434 millones de pesos, que representan un aumento de 4.7 por ciento respecto a la meta establecida en la Ley de Ingresos aprobada para 2009 (LIDF 2009).

De este total, 123 mil 434 millones de pesos corresponden a ingresos ordinarios (de los cuales 68 mil 311 millones de pesos son ingresos propios y 60 mil 123 millones de pesos de origen federal).

En este contexto, es necesario tener presente que, mientras el año pasado los ingresos de origen federal representaron el 50.1 por ciento del total de ingresos de la Ciudad, para el Presupuesto 2010 disminuyen su contribución en el financiamiento del gasto, al ubicarse en 60 mil 123 millones de pesos que representan el 46.8 por ciento de los recursos totales. Por su parte, los ingresos propios del Distrito Federal serán la principal fuente de financiamiento del gasto público de la Ciudad. Concretamente, los ingresos propios del GDF representarán el 53.2 por ciento de sus ingresos totales en 2010. Es importante destacar que con ello, el Distrito Federal se mantiene como la única entidad del país cuyo gasto público es financiado mayoritariamente por sus ingresos propios.

Gráfica 5
Ingresos Totales del Distrito Federal, 2009-2010



En el 2010, los Ingresos Propios del Distrito Federal serán la **principal fuente de financiamiento** del gasto público de la ciudad, lo que hace evidente el esfuerzo fiscal del GDF.

a) Ingresos Propios del Sector Central

Con respecto a los ingresos propios del sector central, para 2010 se proyecta recibir 52 mil 445 millones de pesos, lo que representa un aumento de 5.5 por ciento respecto a la LIDF 2009. Estos ingresos se componen principalmente de recursos provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones por actos de coordinación.

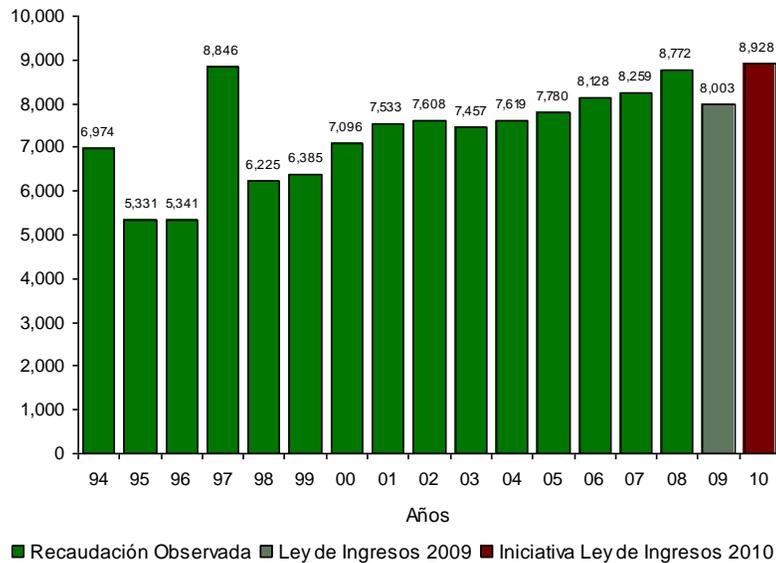
En el caso de los impuestos, para 2010 se espera recaudar 20 mil 053 millones de pesos, esto es 1.3 por ciento más que lo establecido en la LIDF 2009. El componente que más aporta para dicho crecimiento es el Impuesto sobre Nóminas, para el que se estima un aumento durante 2010 de 11.6 por ciento respecto a lo programado para 2009.

Dentro de las acciones planteadas para 2010, con el objetivo de lograr una recaudación eficiente, está la imposición de multas previstas en el artículo 464 a contribuyentes que no atiendan lo previsto en el artículo 56 inciso a del Código Fiscal, relativo a la obligación de inscribirse en los padrones fiscales, así como presentar las declaraciones, manifestaciones o avisos que estén obligados a presentar.

De acuerdo con su monto de recaudación, el gravamen más importante es el Impuesto sobre Nóminas. En la última década los ingresos por este concepto han crecido a un ritmo promedio de 3.5 por ciento anual en términos reales. Para 2010 se estima una recaudación de 8 mil 928 millones de pesos por Impuesto sobre Nómina, cifra que es 11.6 por ciento

superior a la autorizada en la Ley de Ingresos para 2009. El crecimiento propuesto se explica por el significativo avance, con respecto a lo programado, en la recaudación de este impuesto en lo que va de 2009. Además, el crecimiento económico esperado en 2010, aún cuando pudiera ser moderado, contribuirá a un incremento en la recaudación debido al mayor empleo. Con el objetivo de mejorar la recaudación del Impuesto sobre Nóminas y cumplir la meta propuesta, se llevarán a cabo diversas acciones de fiscalización y cruce de padrones.

Gráfica 6
Recaudación observada por el Impuesto sobre Nóminas
(millones de pesos de 2009)



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2008.

El Impuesto Predial es la segunda fuente más importante en recaudación con que cuenta el Gobierno del Distrito Federal. Incluso antes de 2006 fue la principal fuente de recaudación en materia de impuestos.

Durante 2002 la "base renta" participaba con 53 por ciento del total de los ingresos por este gravamen. Posteriormente se redujo la recaudación de la base renta, aunque siguió representando alrededor del 30 por ciento del total de ingresos por predial hasta 2007.

En los años recientes se han realizado modificaciones con el fin de aumentar la recaudación por predial, entre las cuales están la eliminación de la base renta, la simplificación de la tarifa y la actualización de los valores unitarios.

Para el ejercicio 2010 por la recaudación del Impuesto Predial se proyectan 7 mil 195 millones de pesos, que comparados con la LIDF 2009, se ubican 4.3 por ciento por arriba.

Con el propósito de corregir la tendencia observada en la recaudación, en 2010 se pondrán en operación los resultados del Programa de Modernización Catastral (PROMOCA), el cual ofrece los siguientes beneficios:

- Mejorar la información de los predios. La toma de fotografías aéreas permite conocer en detalle cada predio y de esta forma se actualizará el valor de los inmuebles. Esto es de gran importancia en las zonas en que ha ocurrido un crecimiento inmobiliario importante durante los últimos años, caso específico del poniente de la ciudad.
- Aumentar la eficiencia en el cobro del predial. Con base en el punto anterior, los predios pagarán los impuestos que les corresponden de acuerdo a las tarifas actuales. Esto será significativo en las zonas de alto valor económico con desarrollo inmobiliario durante los últimos años, lo cual se verá reflejado en los ingresos por predial.
- Dar certidumbre a los usuarios. Al consolidarse el PROMOCA cada usuario podrá consultar vía internet el monto a pagar por predial además de que su información se mantendrá en secreto.

Además de lo anterior, con el PROMOCA se busca convertir al predial en una fuente estable de ingresos para la ciudad. Lo anterior es también una clara señal de que las acciones del gobierno del Distrito Federal priorizarán la eficiencia de los impuestos antes que aumentos en éstos.

Por otra parte, se mantendrá la protección a los grupos vulnerables, a través de los esquemas de descuentos y reducciones en el pago del predial. Durante 2010 los jubilados, pensionados, viudas y huérfanos pensionados, podrán obtener los siguientes beneficios:

- Condonaciones en el pago de su Impuesto Predial, sin importar el valor de la propiedad. Las personas de la tercera edad sin ingresos fijos y escasos recursos también disfrutarán de este beneficio.
- Los integrantes de estos grupos, así como las mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras, cuya propiedad tenga un valor catastral de hasta un millón 682 mil pesos, podrán optar por una cuota fija de 34 pesos en pago de su Impuesto Predial.

En cuanto al número de contribuyentes registrados en la base de este impuesto, al quinto bimestre de 2009, se tienen 2,061,467 contribuyentes y para el cierre de 2010 se espera contar con el registro de 2,073,467 contribuyentes.

El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), es el tercer impuesto local en importancia por su monto de recaudación para el Gobierno del Distrito Federal. Los datos

acumulados al mes de septiembre de 2009 indican que el ISAI representa aproximadamente el seis por ciento de los ingresos propios del sector central.

Cabe mencionar, que el nivel de actividad económica en la Ciudad influye sobre el nivel de la recaudación del ISAI. Por lo que la recuperación de la economía, en especial la inversión en la ciudad, determinará el crecimiento potencial de la recaudación del ISAI. Se prevé que las condiciones económicas y financieras internacionales serán más favorables en 2010 que en 2009. Lo anterior será determinante en la recuperación del número de créditos para vivienda que se pudieran ejercer durante el siguiente año, con lo cual se podrán captar recursos por concepto de ISAI.

Por otra parte, a diferencia de Estados Unidos, en México no se observó una burbuja de precios de la vivienda. En gran medida esto fue por el amplio déficit de vivienda de nuestro país. También es importante que los canales de transmisión de la crisis fueron distintos en México respecto de los observados en Estados Unidos: mientras que allá la crisis fue del sector inmobiliario al sector financiero y luego al sector real, aquí la cadena de impactos fue al revés. Esto ha permitido que se mantenga la confianza en el sector inmobiliario de nuestro país y que en el siguiente año se refleje el crecimiento esperado de la economía.

Para mantener un mejor control sobre las bases gravables, se actualizarán los valores de referencia del Manual de Valuación Inmobiliaria, además de que se realizarán ajustes a los procedimientos de revisión de los avalúos y de sanción a peritos y sociedades para evitar molestias y costos adicionales a los contribuyentes. Además, como parte del Proyecto de Modernización Catastral se contará con una nueva herramienta informática de envío de declaraciones y avalúos, con la cual se podrán ejercer de mejor manera las facultades de revisión, tanto de las declaraciones como de los avalúos.

Por estas razones, para el 2010 se espera que los ingresos por concepto del ISAI se ubiquen en 2 mil 904 millones de pesos, cifra inferior a la contemplada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2009 pero superior con respecto al cierre estimado de 2009.

Cabe mencionar que para el próximo año, la Ciudad de México se reafirmará como el gran destino turístico del país a partir de eventos de talla internacional como la Feria Internacional de Turismo de las Américas y el congreso Mundial de alcaldes. Estos eventos serán una oportunidad para posicionar de forma efectiva la imagen de la Ciudad de México en nuestro país y en el extranjero, constituyéndose en un factor importante de impulso al crecimiento económico de la ciudad.

En este sentido, es indispensable contar con recursos adicionales para la promoción de esta estrategia turística. Por ello se plantea a esta Soberanía una modificación a la tasa del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje para ubicarse en 3 por ciento. Actualmente la tasa de dicho impuesto se ubica en 2 por ciento sobre el valor de las contraprestaciones que se perciban por concepto de servicios de hospedaje en el Distrito Federal.

Con esta nueva tasa, como ya se señalaba, se podrán incrementar los recursos destinados al fomento del turismo en la capital del país, toda vez que se estima que la recaudación por

concepto de dicho impuesto para 2010 se ubique en 164 millones de pesos, lo que significará un incremento del 50 por ciento con respecto a lo programado para 2009.

Por otro lado, con relación a los derechos se prevé obtener recursos por 9 mil 843 millones de pesos, lo que representa un aumento de 25.1 por ciento respecto de lo establecido en la LIDF 2009. Esto se explica fundamentalmente por una reducción en el subsidio a la tarifa por derechos de agua para el siguiente año, con el objetivo de fomentar un uso más responsable del líquido. La exposición de motivos de esta reducción de subsidios se encuentra desarrollada en la propuesta de Código Fiscal 2010.

En este sentido, por concepto de Derechos por el Suministro de Agua se espera obtener una recaudación de 5 mil 11 millones de pesos. Esta cifra considera que:

- Se realizará una reducción de los subsidios en función de los niveles de desarrollo (ingreso, marginación y patrimonio) que presente cada manzana catastral de la Ciudad.
- Un ahorro de agua cercano al 10% por concepto de la reducción en los subsidios a la tarifa.

Las acciones de cobro que realizará el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para mejorar la recaudación, comprenden el envío de cartas invitación, de requerimientos de pago y la realización de suspensiones y restricciones del suministro de agua potable las cuales ya fueron incluidas en el primer eje estratégico de fiscalización para el ejercicio 2010.

Además de lo anterior, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el cobro de los derechos por el suministro de agua, durante 2010 se realizarán acciones de inspección y verificación para detectar tomas clandestinas y regularizar su situación. Los ciudadanos podrán participar en el proceso a través de denuncias.

También hay que señalar que se mantendrán los esquemas de reducciones en los pagos de este derecho a jubilados, pensionados, viudas y huérfanos, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar, y madres solteras, quienes podrán recibir reducciones en el pago de hasta un 50 por ciento, de acuerdo con lo señalado en el Código Fiscal.

Por Derechos por Servicios de Control Vehicular se tiene una estimación de ingresos para 2010 de mil 907 millones de pesos, cifra inferior a la establecida en la LIDF 2009 en 6.2 por ciento. Esta disminución de la expectativa corresponde con la baja recaudación obtenida durante 2009, cuando las cifras acumuladas hasta septiembre del año en curso indican que se ha cubierto apenas el 57.6 por ciento de lo programado en todo el año.

La recaudación por el Derecho por los Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías se proyecta en 996 millones de pesos, monto 8.1 por ciento superior al señalado en la LIDF 2009. Cabe señalar que el comportamiento de este concepto va ligado al del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles. Por ello, una cantidad más alta de traslado de dominios de bienes inmuebles repercutirá en una cantidad superior de inscripciones en el Registro Público.

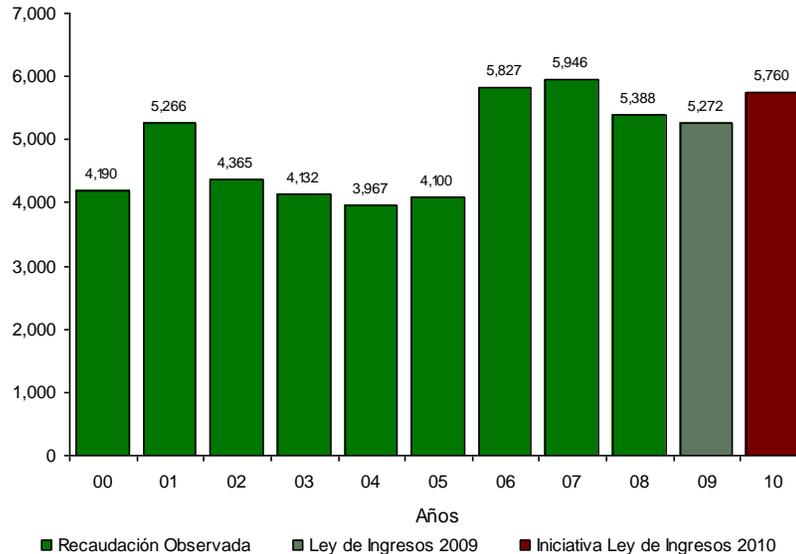
Con relación a los productos, se espera en 2010 una recaudación de 8 mil 916 millones de pesos, 76.6 por ciento de los cuales serían generados por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, que tendrían ingresos por 4 mil 224 millones de pesos y 2 mil 606 millones de pesos respectivamente.

Por concepto de aprovechamientos, se estima recaudar recursos por 4 mil 338 millones de pesos, que representa un aumento de 10.6 por ciento respecto al monto presupuestado para 2009. Lo anterior se explica principalmente por el rubro de multas de tránsito y la recuperación de impuestos federales.

Los ingresos de Participaciones por Actos de Coordinación se refieren a ingresos federales que son administrados por las Entidades Federativas. En este rubro se estiman ingresos del orden de 8 mil 668 millones de pesos, los cuales son recursos derivados fundamentalmente de tres conceptos: Impuesto sobre Tenencia Federal, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y los incentivos de fiscalización y recaudación en Impuestos Federales (IVA; ISR; IEPS; Repecos, etc.), así como de las cuotas de gasolina y diesel, cuya administración se inició en 2008 y en 2010 se obtendrán mayores recursos respecto de 2009 debido a la parte proporcional que por ley le corresponde al Distrito Federal.

Sin embargo, para la tenencia local se espera un menor número de pagos durante 2010, lo que mantendrá la tendencia decreciente durante los últimos años. Otro elemento que colabora para disminuir la recaudación es el lento crecimiento del parque vehicular.

Gráfica 7
Recaudación observada por Tenencia (local y federal)
(millones de pesos de 2009)



Fuente: Cuentas Públicas del Distrito Federal, 1994-2007.

Para 2010 se espera una recaudación de impuestos sobre tenencia, tanto local como federal, de 5 mil 760 millones de pesos. Este prevé una menor incorporación de autos nuevos al padrón.

La recaudación por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), es muy sensible a las variables económicas que afectan la venta de automóviles nuevos. En este caso, se espera que durante el próximo año se detenga la tendencia de caída en las ventas de vehículos nuevos que se observa.

Los Productos Financieros tienen una meta establecida en 2010 de 110 millones de pesos, derivada del manejo de la cartera de inversiones, las condiciones esperadas de los mercados financieros y la disponibilidad de recursos.

b) Ingresos Propios de Organismos y Empresas

Para el año 2010 se proyecta que los ingresos de los Organismos y Empresas asciendan a 10 mil 866 millones de pesos, 14.3 por ciento más que la meta de Ley de Ingresos 2009. De las 39 Entidades Paraestatales, diez aportarán aproximadamente el 97.1% de los ingresos propios totales de este Sector. Destacan los casos del Sistema de Transporte Colectivo (METRO) cuyos ingresos propios serán de 4 mil 874 millones de pesos, el Instituto de Vivienda (INVI) con mil 302 millones de pesos, de la Caja de Previsión de la Policía

Preventiva del D.F. (CAPREPOL) con mil 290 millones de pesos y de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del D.F. (CAPTRALIR) con 908 millones de pesos.

c) Ingresos de Origen Federal

En lo que respecta a los ingresos de origen federal, se proyecta recibir 62 mil 123 millones de pesos, lo que representa una disminución de 2.2 por ciento respecto a la LIDF 2009. Estos ingresos se componen por recursos provenientes de Participaciones Federales, Fondos de Aportación y Programas con Participación Federal.

Por concepto de Participaciones en Ingresos Federales se proyecta recibir 43 mil 582 millones de pesos, lo cual representa un aumento de 0.2% con respecto a lo establecido en LIDF 2009. Este monto se estima a partir de la Recaudación Federal Participable (RFP) establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para 2010, además, se toma en consideración la caída de los valores esperados en los coeficientes de participación que se estima se observará durante el ejercicio 2010. Esto de acuerdo con la información disponible a la fecha sobre el comportamiento de las variables incluidas en las fórmulas.

En lo que respecta a los Fondos de Aportaciones (Ramo 33), se estiman ingresos por la cantidad de 8 mil 886 millones de pesos. Esta cifra incluye el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del que se espera recibir 2 mil 830 millones de pesos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) el cual recibirá la cifra estimada de 3 mil 515 millones de pesos, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con recursos estimados por 471 millones de pesos, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que se prevé recibirá ingresos por 433 millones de pesos, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el que se estima un monto por un mil 637 millones de pesos.

Cuadro 7

Ingresos Federales 2010

millones de pesos

Participaciones	FGP	38,729
	FFM	2,163
	IEPS	867
	FOFIE	1,823
Aportaciones	FASSA	2,830
	FAM	471
	FASP	433
	FORTAMUN	3,515
Programas	FAFEF	1,637
	Convenios	7,655

Fuente: Secretaría de Finanzas

Los Programas y Convenios con Participación Federal tienen recursos proyectados por 7 mil 655 millones de pesos, que corresponden únicamente a Convenios, ya que no se espera que existan excedentes de ingresos federales para el FIES ni el FEIEF. Este monto representa un 19.4 por ciento menos a lo considerado en la LIDF 2009, ya que se incluyen las transferencias señaladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, aprobado por la H. Cámara de Diputados, entre los que destacan mil millones de pesos para la línea 12 del Metro, 142 millones de pesos para Emisor Central, 977 millones de pesos de APAZU, mil 616 millones para el Fondo de Inversión para Entidades Federativas, entre otros.

V. POLÍTICA DE DEUDA

Con fundamento en los artículos 73, fracción VIII y 122 apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 9º, 10 y 11 de la Ley General de Deuda Pública; 24, fracción II, 32, fracción III y 67, fracción XIV, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 5º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 16 fracción XII de su Reglamento, el H. Congreso de la Unión autorizó al Gobierno del Distrito Federal 5,000 millones de pesos como techo de endeudamiento para el ejercicio 2010.

Las acciones recientes realizadas por el Gobierno del Distrito Federal en la presente administración han puesto a la deuda de la entidad en una situación de sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo. Actualmente, sólo es una fuente complementaria de recursos para el presupuesto de egresos, destinados a concretar proyectos de obra pública productiva cuya naturaleza e impacto justifique el uso de recursos de crédito en beneficio de la Ciudad.

La política que seguirá la presente administración en el ejercicio 2010 se encuentra en línea con lo establecido en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de buscar las mejores condiciones de financiamiento que ofrezcan las diversas fuentes disponibles y potenciales, con el objetivo de reducir al máximo el costo financiero de la deuda.

Durante el 2010, el Gobierno del Distrito Federal mantendrá su estrategia de diversificar las fuentes de financiamiento mediante el acceso al mercado de capitales, la banca comercial y de desarrollo, lo que permitirá obtener recursos en condiciones favorables para el financiamiento de los proyectos de obra pública.

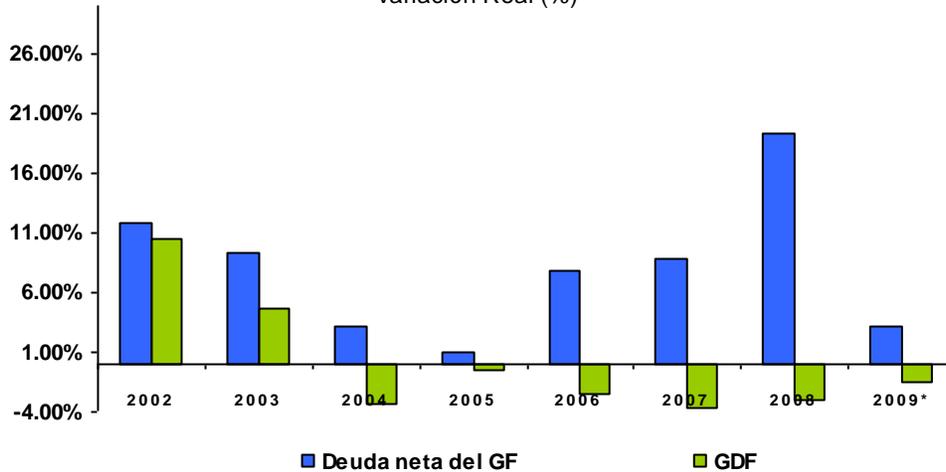
Para el cierre de 2009, el techo de endeudamiento neto aprobado por 1,950 millones de pesos implicará un desendeudamiento estimado de -0.02 por ciento en términos reales. De esta manera, al cierre de este ejercicio el saldo estimado de la deuda será de 47 mil 529 millones de pesos.

En la actual administración se ha consolidado la política de desendeudamiento por lo que para el periodo de 2006 al cierre de 2009 se espera una disminución en el saldo de la deuda en términos reales de -6.6 por ciento. El continuo desendeudamiento que ha presentado la Ciudad, traerá como resultado el incremento en la confianza de los inversionistas y en el sostenimiento de la buena calificación de la deuda.

Para poner en contexto la política de deuda que ha seguido el GDF, en el periodo de 2006 a septiembre del 2009, el Gobierno Federal ha tenido un endeudamiento real del 34.1 por ciento.

Gráfica 8

Saldo de la Deuda: Gobierno Federal vs GDF
Variación Real (%)



* Estimado al cierre de 2009 con una inflación de 4.3%,
Criterios Generales de Política Económica 2010, SHCP.
Fuente: Dirección de Deuda Pública, Secretaría de Finanzas.

a) Refinanciamiento

Con el fin de fortalecer las finanzas de la Ciudad de México, en 2007 se realizó el refinanciamiento de la deuda para conseguir condiciones más favorables, aprovechando el entorno de liquidez que ofrecía el mercado. Por lo anterior, el 31 de julio del mismo año se obtuvo la autorización por parte de la SHCP para realizar el refinanciamiento de los pasivos del GDF.

Como resultado de dicha estrategia se consiguió la reestructuración del 92.8 por ciento del total del saldo de la deuda pública que se tenía contratada, logrando un perfil de amortizaciones con un mayor plazo, la liberación de recursos que serían utilizados para pagar amortizaciones de capital, una reducción significativa de las tasas de interés y la simplificación de la administración de los contratos de crédito.

Es importante destacar que la estrategia de refinanciamiento de la deuda se realizó cuando las condiciones financieras eran favorables, permitiendo con ello disminuir el riesgo de los efectos macroeconómicos que pudieran presentarse después de 2007. Las condiciones financieras contratadas entonces hubieran sido imposibles en las circunstancias prevalecientes desde el inicio de la crisis financiera en 2008. El Gobierno del Distrito Federal tuvo la razón y el refinanciamiento de la deuda se realizó en el momento oportuno permitiendo mejorar las condiciones de financiamiento, reduciendo con esto el costo financiero de la deuda.

Con el refinanciamiento, el vencimiento promedio ponderado de la deuda pasó de 8 a 29 años, lo que suaviza la curva de vencimientos y aligera la carga sobre las finanzas públicas de las administraciones que cubrirán su servicio. De igual forma, los créditos a tasa fija pasaron de 10.36 por ciento en sus tasas de interés promedio ponderado a una tasa de 9.38 por ciento. Con respecto a las tasas variables, se logró una mejora en el plazo, pues se amplió la vida promedio de los créditos a casi 4 veces más.

Teniendo en cuenta que para el 2008, bajo el difícil escenario económico y la falta de liquidez en el mercado, el GDF habría tenido que conseguir aproximadamente 8,700 millones de pesos, para lo cual habría sido prácticamente imposible que alguna institución financiera pudiera proveer tal cantidad de recursos. Esta situación se repetiría para 2009, dado que los recursos que el GDF habría tenido que conseguir en el mercado para este año, hubieran sido de alrededor de 6,100 millones de pesos. De igual forma, para el 2010 se tendría que conseguir en el mercado un monto de aproximadamente 9,000 millones de pesos de no haberse efectuado el refinanciamiento.

b) Comportamiento de la Deuda Pública 2009

Durante el ejercicio fiscal 2009, el Gobierno del Distrito Federal mantuvo una política de endeudamiento de mediano y largo plazo diseñada para cubrir con las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

En el tercer trimestre del año se realizó una colocación por 500 millones de pesos con la banca comercial, a una tasa de TIIE 28 más 1.17 puntos porcentuales y a un plazo de 10 años con 3 años como periodo de gracia. Dada la incertidumbre económica de este año, para dicha colocación se recibieron ofertas que llegaban hasta una tasa TIIE 28 más 4.0 puntos porcentuales, por lo que se consiguió una tasa competitiva dadas las condiciones económicas prevalecientes. De igual forma, se tiene planeado realizar otra colocación en el último trimestre del año por el resto del techo de endeudamiento autorizado para este año.

Al cierre de octubre de 2009, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal se ubicó en 45 mil 674.9 millones de pesos, de los cuales 43 mil 006.5 corresponden al Sector Central y 2 mil 668.4 al Sector Paraestatal.

Al término del tercer trimestre de 2009, el Gobierno del Distrito Federal tiene colocada 39.0 por ciento de su deuda con la banca de desarrollo, 49.6 por ciento con la banca comercial y 11.4 por ciento en el mercado de capitales.

La transparencia en la información de las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal se mantiene como un compromiso de esta administración, por lo que el saldo de la deuda se publica diariamente en Internet. Asimismo, se encuentran disponibles vía electrónica los Informes Trimestrales de deuda desde 2002 a la fecha para su consulta, en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

c) Techo de endeudamiento 2010

Debido al difícil entorno económico que se ha presentado a nivel global en los últimos meses, el Gobierno del Distrito Federal buscó una estrategia que le permitiera contar con mejores condiciones financieras. Esta estrategia consistió en solicitar un techo de endeudamiento que permitiera tener un margen de ajuste en las finanzas públicas, dada la contingencia económica, por lo que la utilización de los recursos de deuda dependerá de las condiciones económicas que se presenten en 2010.

Si bien es cierto que el techo de endeudamiento autorizado de 5,000 millones de pesos implicará un endeudamiento real de 6.05 por ciento respecto al cierre del 2009, este monto representa un desendeudamiento esperado en términos reales de -0.93 por ciento para esta administración, tomando en cuenta el ejercicio fiscal 2010 con respecto al cierre de 2006, lo cual subraya el compromiso de la actual administración de sostener un manejo responsable de la deuda y mantener la naturaleza complementaria de los recursos crediticios.

En contraste, a septiembre de 2009 el gobierno federal registra un endeudamiento en términos reales de 34.1 por ciento, respecto al cierre de 2006.

d) Destino de la Deuda 2010

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, el techo de endeudamiento aprobado se destinará al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de deuda deben ser registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los lineamientos emitidos para tal fin.

El compromiso de la actual administración es continuar con los proyectos y obras que son prioridad para la Ciudad, por lo que los recursos de la deuda se destinarán a financiar proyectos de transporte urbano, destacando la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como proyectos de infraestructura hidráulica. Lo anterior, forma parte de una medida contracíclica, dado el difícil entorno económico, que tendrá como resultado beneficios traducidos en reactivación económica, generación de empleos y mayor infraestructura para una mejor calidad de vida.

**LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

Artículo 1º.- En el ejercicio fiscal 2010 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Concepto	PESOS
TOTAL DE INGRESOS	128,433,675,227
I. IMPUESTOS	20,053,352,333
1 Predial	7,195,250,000
2 Sobre Adquisición de Inmuebles	2,904,000,000
3 Sobre Espectáculos Públicos	170,401,134
4 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	242,880,000
5 Sobre Nóminas	8,927,850,000
6 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	448,800,000
7 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	164,171,199
II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	400,000
III. DERECHOS	9,842,611,009
1 Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	5,011,204,913
2 Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías	995,857,399
3 Por los Servicios de Control Vehicular	1,906,887,924
4 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	172,972,800
5 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	143,000,000
6 Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	36,960,000
7 Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	23,308,087
8 Por la Prestación de Servicios del Registro Civil	167,229,681
9 Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para usar las Redes de Agua y Drenaje	230,600,000
10 Por los Servicios de Expedición de Licencias	400,000,000
11 Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	59,136,000
12 Por Descarga a la Red de Drenaje	170,000,000
13 Por los Servicios de Recolección y Recuperación de Residuos Sólidos	30,000,000
14 Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	169,484,107

15 Otros Derechos	325,970,098
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES	0
V. ACCESORIOS	517,187,111
VI. PRODUCTOS	8,915,640,765
1 Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	6,829,598,696
a) Policía auxiliar	4,224,000,000
b) Policía bancaria e industrial	2,605,593,696
c) Otros	5,000
2 Por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado	2,086,042,069
a) Tierras y Construcciones	7,212,357
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	1,323,736,184
c) Planta de Asfalto	350,000,000
d) Productos que se Destinen a la Unidad generadora de los Mismos	179,618,776
e) Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	221,796,031
f) Otros	3,678,721
VII. APROVECHAMIENTOS	4,337,844,641
1 Multas de Tránsito	245,649,373
2 Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos	535,394,175
3 Recuperación de Impuestos Federales	1,081,220,642
4 Venta de Bases para Licitaciones Públicas	19,990,495
5 Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los Mismos	117,164,943
6 Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	9,000,000
7 Resarcimientos	3,079,523
8 Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	30,750,720
9 Donativos y Donaciones	22,176,000
10 Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	105,584,497
11 Otros no especificados	2,167,834,273
VIII. ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	8,667,755,487

1	Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,311,667,805
2	Por la Participación de la Recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	863,791,702
3	Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	168,912,618
	a) Por el Impuesto al Valor Agregado	31,868,477
	b) Por el Impuesto al Activo	4,127,276
	c) Por el Impuesto Especial a la Producción y Servicios	217,415
	d) Por Gastos de Ejecución	147,840
	e) Por el Impuesto sobre la Renta	39,687,594
	f) Otros	92,864,016
4	Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales	450,575,950
	a) Respecto del Régimen de Pequeños Contribuyentes	230,693,563
	b) Por el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, respecto del Régimen Intermedio	69,009,349
	c) Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	150,873,038
5	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales	15,014,701
6	Por la Administración de las Cuotas de Gasolina y Diesel	1,356,661,186
7	Fondo de Compensación del ISAN	501,131,525
IX.	PRODUCTOS FINANCIEROS	110,000,000
X.	PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	43,582,245,400
1	Por el Fondo General de Participaciones	38,728,942,700
2	Fondo de Fomento Municipal	2,163,345,300
3	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	867,092,300
4	Fondo de Fiscalización	1,822,865,100
XI.	TRANSFERENCIAS FEDERALES	16,540,384,964
1	Aportaciones Federales	8,885,856,264
	a) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,830,462,497
	b) Fondo de Aportaciones Múltiples	470,542,241
	c) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	433,461,432
	d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,514,545,189
	e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1,636,844,905
2	Programas con Participación Federal	7,654,528,700
	a) Convenios con la Federación	7,654,528,700

b) Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0
c) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
XII. ORGANISMOS Y EMPRESAS	10,866,253,517
XIII. REMANENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	0
XIV. ENDEUDAMIENTO NETO	5,000,000,000

Artículo 2°.- El monto del endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el ejercicio fiscal 2010, corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión para el financiamiento en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que importa la cantidad de cinco mil millones de pesos.

Se autoriza para el Distrito Federal la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5,000.0 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los financiamientos deberán contratarse con apego a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 - a. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.
 - b. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.
 - c. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal.
- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamiento que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado,

- desglosada por su origen, fuente de financiamiento y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizará auditorías a los contratos y Operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
 - VII. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de las disposiciones legales aplicables. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente corresponda y de conformidad al régimen de responsabilidades según los ordenamientos legales correspondientes.
 - VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas, rinda a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a la fracción V de este artículo deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
 - b. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
 - c. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación a obras específicas.
 - d. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
 - e. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
 - f. Servicio de la deuda.
 - g. Costo financiero de la deuda.
 - h. Canje o refinanciamiento.
 - i. Evolución por línea de crédito.
 - j. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
 - IX. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo de 2010, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal 2010.

Artículo 3º.- En caso de pago en plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2010. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

1. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
2. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan

los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo también será aplicable a los intereses a cargo del fisco a que se refiere el artículo 49 del Código Fiscal del Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 4º.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería del Distrito Federal salvo lo previsto en el Código Fiscal del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Artículo 5º.- Los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos; y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Artículo 6º.- No serán aplicables las disposiciones, distintas a las establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en esta Ley de Ingresos del Distrito Federal, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2010.

Artículo Segundo.- La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo Cuarto.- En el ejercicio fiscal 2010, todos aquellos contribuyentes que adquirieron un vehículo en el año 2009 y que pagaron su tarjeta de circulación a partir del primero de enero del ejercicio fiscal 2009 quedan exentos de pagar la renovación que refiere el artículo 219 fracción VI del Código Fiscal del Distrito Federal por dicho vehículo.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre de 2009.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON